

NOMBRE: ANGUIANO ESCAREÑO LUIS
DOMICILIO: PERUGIA No. 1257
COLONIA: FRACC. CUMBRES, SALTILLO, COAH.

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48, 49, 50 fracciones XVII y XXXII, 51 fracción XIII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 27 de Junio de 2006, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. DJ/2839/2006 de fecha 19 de Septiembre de 2006 emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se le requiere al contribuyente ANGUIANO ESCAREÑO LUIS complementar el escrito de Recurso de Revocación intentado en contra del oficio LSFS/025/2006 de fecha 12 de Enero de 2006 mediante el cual se le determina un crédito fiscal a dicho contribuyente, en el domicilio manifestado por él mismo para recibir notificaciones, sito en calle Perugia No. 1257, Colonia Cumbres de esta ciudad, no fue localizado.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fechas 02 de Noviembre y 09 de Noviembre de 2006, los Notificadores-Ejecutores CARLOS FLORES LARA y ONECIMO PERALES PERALES manifiestan que el contribuyente ANGUIANO ESCAREÑO LUIS, al tratar de diligenciar el oficio No. DJ/2839/2006 de fecha 19 de Septiembre de 2006 emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, ha desaparecido por el siguiente motivo: no obstante que se localizó el domicilio, este no pertenece al buscado sino al despacho de contadores "Trujillo Soto" informando los empleados del mismo que no conocen al buscado, por lo que no fue posible localizar al contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Hospedaje.)

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio No. DJ/2839/2006 de fecha 19 de Septiembre de 2006 emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se le requiere al contribuyente ANGUIANO ESCAREÑO LUIS complementar el escrito de Recurso de Revocación intentado, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SALTILLO, COAHUILA A 15 DE DICIEMBRE DE 2006
EL RECAUDADOR DE RENTAS DE SALTILLO


LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE